

RESOLUCION No. 032.
(Marzo 08 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE LINEAS DE DEFENSA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION, EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, (E) en uso de las facultades Constitucionales, legales y las otorgadas por la ley 136 de 1994, artículo 157, ley 1474 de 2011 y decreto presidencial 124 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2 del Decreto presidencial 2482 de 2012 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual comprende: Referentes, Políticas de Desarrollo Administrativo, Metodología, Instancias y un Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión.
2. Que mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 del DAFP se modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
3. Que mediante la Resolución 031 de 2022, la Contraloría Municipal de Dosquebradas crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el funcionamiento del Modelo integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y las demás normas que lo complementen o sustituyan.
4. Que una de las herramientas de la Dimensión Control Interno del MIPG es el modelo de líneas de defensa, que distingue grupos o líneas que participan en una efectiva gestión de los riesgos asociados a los procesos y seguimiento a los controles establecidos.
5. Que, en virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, es la encargada de realizar las labores de asesoría y acompañamiento con el fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos de la entidad, el cual se desarrollará con base en la estructura de operatividad de las tres líneas de defensa que propone el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por lo que se hace necesario adoptarlas.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adoptar el Modelo de líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO Definir los integrantes y las responsabilidades de la línea estratégica y las tres (3) líneas de defensa que operarán en la Contraloría Municipal de Dosquebradas, así:

LÍNEA	INTEGRANTES	RESPONSABILIDADES
Línea estratégica	Contralor Directores Operativos	Autocontrol. Sus responsabilidades son: <ul style="list-style-type: none"> Analizar los riesgos institucionales en el cumplimiento de los planes estratégicos. Definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo). Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.
Primera línea de defensa	Profesionales Universitarios	Autocontrol. Sus responsabilidades son: <ul style="list-style-type: none"> Realizar el mantenimiento efectivo a los controles internos Ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. Identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos.
Segunda línea de defensa	Jefe de Planeación o quien haga sus veces. Supervisores de contratos	Autoevaluación. Sus responsabilidades son: <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente Supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. Consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
Tercera línea de defensa	Jefe de control interno o quien haga sus veces	Autoevaluación. Sus responsabilidades son: <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa, a través de la función de la auditoría interna y del enfoque basado en riesgos.

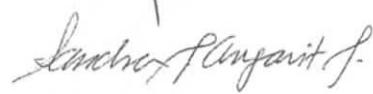
ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y Derogatoria: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean Contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada, en Dosquebradas, Risaralda a los ocho (08) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)


MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)

REVISÓ: 
María del Pilar Loaiza Hincapié
Directora operativa Administrativa y financiera (E)


Proyectó:
Sandra Angarita
Contratista de apoyo

